

COMISIÓN RR.LL. 02/7

INTEGRACIÓN PLAN DE PENSIONES



2ª reunión con los asesores externos "EY", se aclararon algunas cuestiones de la reunión anterior y nos presentaron el análisis que han realizado sobre el borrador de la integración. La situación actual es que desde la integración de Banco CEISS en 2018 y la integración de LBK en 2021 en Unicaja tenemos la obligación legal de integrar los planes de pensiones en un año, **obligación que no estamos cumpliendo..**

Seguimos trabajando con ánimo de consensuar un borrador de Especificaciones del Plan de Pensiones que recoja el mantenimiento de los derechos políticos que estén reconocidos en los diferentes planes de pensiones a integrar y una garantía de que como consecuencia de la integración ningún partícipe y/o beneficiario/a podrán ver suprimidos o reducidos sus derechos.

Seguiremos con una hoja de ruta para este proceso durante las siguientes semanas, siguiente reunión el **9 de julio.**

APORTACIONES EXTRAORDINARIAS SUSPENDIDAS



UNICAJA - Mantienen la misma propuesta: Se baja el calendario de 7 a 6 años, se produciría un abono primero de forma incondicionada y los cinco abonos restantes vinculados al ROTE.

Recuperación, dos alternativas:

a) **Recuperación voluntaria del 50% de las aportaciones suspendidas de una sola vez.**

b) **Recuperación en 5 años, vinculados a la ROTE, 12%, 13%, 13%, 14%, 14%.**

Desde CCOO consideramos que todavía estamos muy alejados de esta propuesta y la totalidad de la RLPT hemos manifestado nuestra disconformidad con la misma.

TOPES DE PRÉSTAMOS

Mínimo movimiento por parte de la empresa.

- **1,75% préstamo convenio vivienda habitual y préstamos vivienda habitual**
- **2,25% préstamo libre segunda residencia.**
- **Plazo desde 1-7-2026 hasta 30-6-2027**

REMUNERACIÓN DE CUENTA

Empeoran la propuesta anterior.

- **50% Euribor, tope 50.000€***
- **Sin límite de fecha.**

***En el supuesto de que los topes del préstamo vivienda fuera inferior a ese 50% se usa el tope de la vivienda, en la anterior propuesta no existía tope con respecto al tope de préstamos vivienda habitual**

Al igual que ante la anterior propuesta, la RLPT consideramos que son unas condiciones insuficientes.

En una falta de respeto hacia la plantilla que saca esta entidad adelante, la dirección respecto a este punto manifiesta que, están aplicando las condiciones pactadas y que no realizará ninguna aplicación unilateral de topes.

a la hora de la verdad, CCOO

